

SECRETARIA. Corozal, Sucre. Noviembre 17 de 2023.

Señora Juez, le informo que, en el presente proceso, la parte demandante solicita que se requiera al tesorero pagador.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE
Diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: FELIPE NERIS AGUAS ALVAREZ

RADICADO: 702154089001-2019-00412-00

ASUNTO: Auto que requiere

El apoderado de la parte demandante, solicita requerir a la **POLICIA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES**, a fin de que de contestación al oficio que ordena la inmovilización del vehículo de placas **WHP-170**, toda vez que desconoce el estado de los embargos decretados anteriormente.

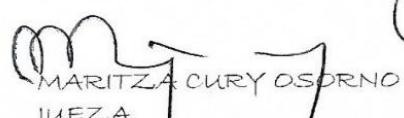
Como quiera que esta solicitud es procedente, porque hasta el momento la entidad destinataria del oficio de inmovilización ordenado no ha dado respuesta al Despacho, se libraran nuevos oficios advirtiendo sobre la obligación de responder.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE**,

RESUELVE

PRIMERO. Requerir al destinatario del oficio de inmovilización del vehículo embargado, identificado con placas **WHP-170**, para que conteste o agilice el cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA